

ménez y Dr. Ramón Abraham Rodríguez Arias, P. N., quedan nombrados Tesorero y Primer Vicepresidente, respectivamente de la Junta Administradora de Subsidio para Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Manuel de Jesús Nín Melo y Teniente Coronel Isidoro de los Santos Brito, P. N. DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2232, que concede pensión del Estado.

(G. O. Nº 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2232

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de cuarenta pesos oro (RD\$40.00) mensuales, a la señora Adela de la Rosa de Cheas.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto Nº 2233, que concede pensión del Estado.

(G. O. Nº 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2233

VISTA la Ley Nº 5185 sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta de RD\$24.00 a RD\$50.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita Elio López Peña.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el apartado b) del artículo 110. del Decreto N° 8441, de fecha 3 de agosto de 1952.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 1829° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2234, que nombra al Dr. José A. Puig Ortiz, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Israel.

(G. O. N° 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2234

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor José Augusto Puig Ortiz, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 1829° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto N° 2235, que encarga interinamente de la Secretaría de Estado de Agricultura al Agrónomo Mario Alfredo Mathiss R.

(G. O. N° 8938, del 7 de abril de 1965)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2235

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente